

REPUBLICA DE COLOMBIARAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Audiencia Oralidad: Nro. 060
Sala de Audiencia: Audiencia Virtual Plataforma Lifesize
Inicio audiencia: 02:00 p. m. del 02 de mayo del 2022
Fin audiencia: 10:51 p. m. del 02 de mayo del 2022

Clase de proceso: **ADJUDICACIÓN DE APOYOS JUDICIALES**
Demandante: **ADRIANA QUIÑONEZ PALACIOS**
CC. 66.905.464
Demandada: **MAGNOLIA QUIÑONEZ PALACIOS**
CC 66.857.483

Radicación: 76001-31-10003-2021-00265-00
Fecha: 02 de mayo del 2022

INTERVINIENTES

La Jueza: LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS
Demandante: ADRIANA QUIÑONEZ PALACIOS
Apoderado(a) Dte: DALY ELIANA BUSTAMANTE
Curador(a) Ad-Litem Ddo.: ANA MARIA CABRERA ORDOÑEZ
Procuradora 218 Judicial asignada: MONICA GABRIELA ROSERO MUÑOZ

PRUEBAS DECRETADAS Y PRACTICADAS

Parte demandante:

Documentales:

1. Copia Cedula de Ciudadanía de Magnolia Quiñonez Palacios
2. Copia Cedula De Ciudadanía de Adriana Quiñonez Palacio
3. Copia Autentica RCN de Magnolia Quiñonez Palacios
4. Registro Civil De Defunción de Adriana Palacios Quiñonez
5. RCN Segundo Quiñonez Hurtado
6. Certificación Expedida por La Dependencia Técnica de Calificación de Eventos de Salud de la Seccional Valle Del Cauca Del Entonces Iss
7. Valoración Interdisciplinaria del 13 de Julio De 2021 Emitida Por Pessoa Valoraciones Interdisciplinarias
8. RCN De Adriana Quiñonez Palacios

Prueba de Oficio: Informe Socio Familiar por Asistente Social del Despacho

Interrogatorio

1. **ADRIANA QUIÑONEZ PALACIOS**

ACTUACIÓN CUMPLIDA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA
2. PRACTICA DE INTERROGATORIO
3. DECRETO DE PRUEBAS
3. CONTROL DE LEGALIDAD
4. ALEGATOS DE CONCLUSION
5. SENTENCIA

SENTENCIA Nro. 060

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: **DECRETAR** la adjudicación de apoyos judicial a favor **MAGNOLIA QUIÑONEZ PALACIOS** identificado con la cedula nro. 66.857.483, en los siguientes términos:

Actos jurídicos que requiere apoyo: (I) hacer trámite de valoración de pérdida de capacidad laboral; Tramite administrativo y judicial a efectos de obtener la sustitución pensional con ocasión al fallecimiento de su madre Adriana Palacios; (II) Cobro y administración de la mesada pensional (sustitución pensional) que llegase a ser reconocida; (III) Representación en el trámite notarial y/o judicial de la sucesión de los padres de la señora Magnolia Quiñones Palacios,

La persona designada como apoyo, es la señora **ADRIANA QUIÑONEZ PALACIOS**, con cedula nro. 66.905.464.

Las funciones y naturaleza del apoyo, son: llevar a cabo los actos relacionados con el cobro, trámites y disposición de los dineros por concepto de pensión de sobreviviente y administración de dichos recursos de manera Permanente; Otorgamiento de poder y representación, aceptación de la herencia cualquier acto tendiente a perfeccionar la liquidación de la herencia de los causantes ADRIANA PALACIOS y SEGUNDO QUIÑONES HURTADO, a favor de **MAGNOLIA QUIÑONEZ PALACIOS**.

Término del apoyo: PERMANENTE

SEGUNDO: **ADVERTIR** a la señora **ADRIANA QUIÑONEZ PALACIOS**, identificada con la cedula nro. 66.905.464, sobre las obligaciones previstas en el art. 46 de la ley 1996 del 2019.

TERCERO: **ORDENAR** la posesión ante el despacho de la señora **ADRIANA QUIÑONEZ PALACIOS**, identificada con la cedula nro. 66.905.464, designada como persona de apoyo.

CUARTO: **CUMPLIDO** lo **DISPUESTO** en punto anterior, expedir las copias que requiera la interesada para el correcto ejercicio de los apoyos aquí decretados.

QUINTO: **ORDENAR** a las **SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL DE CALI** y a la **SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA** para que procedan a adelantar los trámites necesarios para asegurar el acceso a los servicios de salud de la señora Magnolia Quiñones Palacios.

EXHORTAR al Subdirector de Desarrollo Integral y Administrador de la Base de Datos Municipal del SISBEN para que una vez la señora Magnolia Quiñones Palacios. A través de la señora Adriana Quiñones Palacios, presente la documentación exigida, para iniciar el trámite de clasificación y publicación en el SISBEN este se adelante dentro de los plazos correspondientes, sin dilaciones injustificadas y se garanticen los derechos fundamentales a la seguridad social y salud de la señora Magnolia Quiñones Palacios.

La presente decisión se notifica en estrados judiciales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cd7a51fe10b5e2fca4f67ef4b127b4d7cfe3b1f4757cb73c50bfb108d075114**

Documento generado en 06/05/2022 04:28:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>